



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXVIII

Miércoles, 22 de mayo de 1974. — Número 61

Página 545

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 21

A propuesta de la Jefatura Provincial de Producción Animal de la Delegación de Agricultura, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada fiebre aftosa, y vulgarmente llamada "gripe", en el ganado porcino del término municipal de Piélagos, y que fue declarada oficialmente con fecha 25 de marzo de 1974.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 14 de mayo de 1974.  
El Gobernador civil, Carlos García-Mauriño Martínez. 815

### ANUNCIOS OFICIALES

#### INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

En el expediente de referencia incoado por la Inspección Provincial de Trabajo de Santander a la empresa "Productos Cropan, S. A.", por el centro de trabajo de actividad comercio, sito en Colonia Universidad, número 11, de Santander, consta acta que, en su parte bastante, dice:

"Acta de liquidación de Cuotas del Régimen G. de la Seguridad Social, primas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, registrada bajo el número L-254/74, de fecha 28 de febrero de 1974, por descubierto en el pago de las

### SUMARIO

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

##### Gobierno Civil de Santander

Circular número 21. Declarando oficialmente extinguida la fiebre aftosa en el ganado porcino del término municipal de Piélagos ..... 545

#### ANUNCIOS OFICIALES

Inspección Provincial de Trabajo de Santander ..... 545  
Jefatura de Costas y Puertos del Norte ..... 545  
Audiencia Territorial de Burgos ..... 548

#### ANUNCIOS DE SUBASTA

Ayuntamiento de Miera ..... 548  
Junta Vecinal de Penilla (Villafufre) ..... 549

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales ..... 549

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santillana del Mar, Campoo de Yuso, Cabezón de la Sal y San Vicente de Toranzo ..... 552

#### ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Ahorros de Santander ..... 552  
Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Ampuero ..... 552

cuotas de los trabajadores afiliados a la Seguridad Social en la patronal 39/24.822, durante el período de agosto y septiembre de 1972, Vicenta Bengoechea, Vicente Cantero, Manuel Llanuza, Miguel Almurena, Pedro Troulo y Ramón Andreu, cuyo importe total por todos los conceptos asciende a la cantidad de 53.089 pesetas.

Asimismo, se le hace saber el derecho a impugnar este expediente mediante escrito dirigido al ilus-

trísimo señor delegado provincial de Trabajo de Santander, en el plazo de quince días.

Y para que sirva de notificación a la empresa "Cropan, S. A.", digo, "Productos Cropan, S. A.", de actividad comercio, y por el centro de trabajo de Santander, sito en la calle Colonia de la Universidad, número 11, hoy cerrado y ausente, desconociéndose su paradero, y a los efectos de su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 9 de mayo de 1974.—El jefe de la Inspección, Vicente D. Bedia Trueba.

#### JEFATURA DE COSTAS Y PUERTOS DEL NORTE

##### Deslinde

EXPEDIENTE NUM. D-S 22/2

Por esta Jefatura de Costas y Puertos del Norte se va a proceder, de oficio, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley sobre Costas de 26 de abril de 1969, a la práctica del deslinde de la zona marítimo-terrestre y de las playas en todo el tramo de costa del término municipal de Santa Cruz de Bezana, situado entre los términos municipales de Santander y Piélagos.

Para ello, se cita por el presente edicto a todos los propietarios de terrenos colindantes con el expresado tramo, según relación adjunta, y, en general, a todas cuantas personas se consideren afectadas con dicho deslinde para que se personen en la playa de Arnía el día 10 del próximo mes de junio (lunes), a las once de la mañana, a los efectos de su realización.

Santander, 14 de mayo de 1974.  
El ingeniero jefe, Francisco J. Arbeloa. 823

Término municipal de Santa Cruz de Bezana (Santander)

Datos Catastro		Datos del Plano		NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	DOMICILIO
Poligono n.º	Parcela n.º	Parcela n.º	Hoja n.º		
1	37	138	14	Junta Vecinal de Soto de la Marina	Soto de la Marina
1	40/288	139	14	Heredero de José San Miguel y Angel Puente Nadal	Idem
1	42	140	14	Eladio San Juan	Idem
1	43	141	14	Benigna González Llata	Idem
1	44	142	14	Laureano Salas Revuelta	Idem
1	45	144	14	Ana González Llata	Idem
1	123	146	14	Heredero Manuel Salas	Idem
1	125	148	14	Juan Llata Salas	Idem
1	127	149	14	Concepción Mancebo Salas	Idem
1	128	150	14	Heredero Antonio González Garaña	Idem
1	133	153	14	Juan Llata y Gerardo Fernández Mancebo	Idem
1	132	154	14	Esperanza Higuera	Idem
1	134	155	14	Juan Bárcena Samaniego	Idem
1	297	157	16	Leonardo Herrera Toca	Idem
1	299	158	16	Josefa Helguera Bárcena	Idem
1	300	158	16	Mario Bolado San Martín	Idem
2	12	159	16	Ana Ruiz Fernández	Idem
2	11	160	16	Indalecio Ruiz Soto	Idem
2	10	162	16	Francisco Ruiz Soto	Idem
2	8	163	16	Paula Salas Revuelta	Idem
2	620/7	164	16	Crisanta Bárcena Salas	Idem
2	6	165	16	Claudio Bárcena Fernández	Idem
2	3	166	16	Concepción Bárcena Salas	Idem
2	4	166	16	Heredero Juan Llata Revilla	Idem
2	1	167	16	Eugenia Llata Ruisoto y hermanos	Idem
2	2	168	16/14	Junta Vecinal de Santa Cruz de Bezana	Idem
2	67	169	16	Balbina Bárcena Pelayo	Idem
2	68	169	16	Nemesia Toca Bárcena y hermanos	Idem
2	69	170	16	Fermina Benito Rivera	Idem
2	630	170	16	Ignacio Sancifrián Salas	Idem
2	71	172	16	María Antonia y Crisanta López Bezanilla	Idem
1	70	175	15	Valentina Herrera Toca	Idem
1	72	176	15/17	Eladio San Juan	Idem
1	633	176	15/17	Heredero Juan Pelayo Bárcena	Idem
2	73	178	17	José Bárcena Arenal	Idem
2	77	179	17	Hermanos Ramón Llata San Miguel	Idem
2	74	180	17	Heredero Rafael Llata	Idem
2	75	181	17	Heredero Juan Llata Penilla	Idem

182	78	2	Manuel Sánchez Pelayo	17	Idem
183	79	2	Benigna y Avelina López Bezanilla	17	Idem
184	80	2	Ramona Toca Bárcena	17/16	Idem
185	81	2	Juan Llata Ruisoto	17/16	Idem
185	85	2	Cesáreo Toca Llata	17/16	Idem
186	82	2	José Samaniego San Miguel	16	Idem
187	83	2	(Paula Salas Revuelta) Saturnina Llata Salas	16	Idem
188	86	2	Angel Puente Nadal	16	Idem
189	87	2	Herederó Ramón Gándara Llata	16	Idem
191	638	2	Herederó Leonardo Castillo	16	Idem
192	642	2	Angela Mirones Aparicio	16	Idem
193	89	2	Herederó José Pelayo Muñoz	16	Idem
195	90	2	Laureano Llata Sancifrián	16	Idem
196	91	2	Micaela Higuera Bárcena	16	Idem
197	92	2	José Junco Tresgallo	16	Idem
198	93	2	Indalecio Ruisoto Penilla	16	Idem
199	94	2	Secundino Pelayo	16	Idem
200	95	2	Herederó Vicenta Salas Revuelta	16/18	Idem
201	84	2	José Castillo Aja	16/18	Idem
205	97	2	Claudio Bárcena Pelayo	18	Idem
206	643	2	Antonio Aparicio Mancebo	18	Idem
207	98	2	Juan Pelayo Bárcena	18	Idem
208	—	2	Junta Vecinal de Soto de la Marina	18	Idem
209	108	2	Ignacio L'ata Martínez	18	Idem
211	110	2	Faustino Bárcena Pelayo	18	Idem
212	111	2	José Sancifrián Herrera	18	Idem
213	112	2	Fermina Pelayo Muñoz	18	Idem
214	112	2	Gabino Cuesta Torre	18	Idem
215	113	2	Laureana Muñoz Puente	18	Idem
217	115	2	Ignacio Sancifrián Cabrero	18	Idem
218	115	2	Arturo Muñoz Toca	18	Idem
219	116	2	(Pedro Muñoz Puente) Iluminada Llata Samaniego	18	Idem
220	121	2	Antonio Aparicio Llata	18	Idem
221	124	2	Tomás Samaniego Herrera	18	Idem
222	125	2	Herederó José Llata San Miguel	18	Idem
223	126	2	Isidoro Pomposo Gómez	18	Idem
224	647	2	Antonio Salas Bárcena	18	Idem
225	127	2	Constantino Salmón Gómez	18	Idem
226	648	2	José Helguera Bárcena	18	Idem
228	649	2	Jesusa Sancifrián Samaniego	18	Idem
229	132	2	Agustín Torre San Miguel	18	Idem
230	133	2	(Fidela Salas Sancifrián) María Cabrero Herrera	18	Idem
230-A	134	2	Herederó Bábina Salas Samaniego	18	Idem
231	135	2	Emilia Aparicio Cabrero y hermanos	18	Idem
232	137	2	Manuel Salas Mancebo	18	Idem

Datos Catastro		Datos del Plano		NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	DOMICILIO
Poligono n.º	Parcela n.º	Parcela n.º	Hoja n.º		
2	139	234	18	Juan Bárcena Samaniego	Soto de la Marina
2	545	235	18/20	Ildefonso García Gómez	Idem
2	555	236	20	Avelina Salas Samaniego	Idem
2	556	237	20	Isidoro Casanueva Casanueva	Idem
2	554	238	20	Gabino Mancebo Puente	Idem
2	553	239	20	Josefa Aja Sancifrián	Idem
2	551	240	20	Cipriana Salas Puente	Idem
2	549	241	20	Arturo Aparicio Llata	Idem
2	642	241	20	Angela Mirones Aparicio	Idem
2	546	242	20	Arturo Muñiz Castillo	Idem
2	547	242	20	Emilio Arabaolaza Muñiz	Idem
2	544	243	20	Emilio Cuesta Torre	Idem
2	543	244	20	Fernando Arroyo Llata	Idem
2	542	245	20	Aurelio Helguera	Idem

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Vacante el cargo de juez de paz sustituto de Valderredible (Reinosa), se anuncia por el presente para que los que aspiren a desempeñarlo puedan solicitarlo del excelentísimo señor presidente de esta Audiencia, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza de 3 pesetas y otra de la Mutualidad Judicial de 150 pesetas, que presentarán en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia respectivo, acompañando los documentos ordenados en el Decreto orgánico vigente y los demás que estimen convenientes.

Burgos, 13 de mayo de 1974.—  
El secretario de Gobierno, Antonio Vitoria Galiana. 794

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### AYUNTAMIENTO DE MIERA

#### Concurso-subasta

Expuesto al público, sin reclamaciones, el pliego de condiciones del concurso-subasta para la adjudicación de la obra "instalación de alumbrado público al pueblo de Mirones", se convoca el mismo, bajo las siguientes condiciones:

1.ª—El objeto del mismo es la ejecución del proyecto de alumbrado público en Mirones.

2.ª—El tipo máximo de licitación es la cantidad de cuatrocientas setenta y tres mil trescientas setenta pesetas (473.370).

3.ª—Plazo de ejecución de la instalación, un mes, a contar desde la adjudicación definitiva.

4.ª—El pago se hará contra certificación del director técnico del proyecto, en la forma y condiciones que se hacen constar en el pliego de condiciones.

5.ª—La garantía provisional es del 3 por 100, consistente en catorce mil doscientas una pesetas (14.201). La definitiva, el 5 por 100 de la adjudicación de la obra.

6.ª—En Secretaría municipal se

hallan expuestos el proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas.

7.<sup>a</sup>—Las proposiciones se presentarán, con arreglo al modelo que al final se inserta, en Secretaría municipal, hasta el vigésimo día hábil siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

8.<sup>a</sup>—La apertura de los pliegos "referencias" tendrá lugar a las doce horas del siguiente día hábil de cumplirse los veinte precedentes indicados, y la de los segundos admitidos, de "oferta económica", a la misma hora de las doce, de cumplirse otros veinte días hábiles de la fecha precedente.

#### Modelo de proposición

Don....., con domicilio en....., calle de....., número....., con Documento Nacional de Identidad número....., actuando en nombre propio (o en representación de.....), enterado del concurso-subasta convocado para la ejecución de la obra "instalación de alumbrado público en Mirones", y aceptando íntegramente las condiciones contenidas en los pliegos y documentos aportados, se compromete a su ejecución en la cantidad de.....pesetas.

(Lugar, fecha y firma del licitador).

Miera, 18 de mayo de 1974.—El alcalde, Marcos Lastra Higuera.

#### JUNTA VECINAL DE PENILLA

(Ayuntamiento de Villafufre)

##### Anuncio de subasta

Resolución de la Junta Vecinal de Penilla, Ayuntamiento de Villafufre, por la que se anuncia la subasta extraordinaria del aprovechamiento de 700 árboles, de la especie de eucaliptos, aforados en 98 metros cúbicos de madera y 24 estéreos de leña, enclavado en terreno de la Junta Vecinal, de una parcela del monte Caballar y Plantío del Rey, número 390-4.<sup>o</sup>-BI, bajo el precio de tasación de 102.000 pesetas.

Presentación de plicas.—En sobre cerrado, que puede ser lacrado, y en el que figure: "Proposición para optar a la subasta de 700 eu-

caliptos", del pueblo de Penilla, Ayuntamiento de Villafufre. Figurará igualmente el monte del oferente.

Las plicas se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Villafufre, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en horas de nueve treinta a trece.

Apertura de plicas.—Tendrá lugar el día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de plicas, a las once horas.

Mesa de subasta.—La subasta será presidida por el señor presidente de la Junta Vecinal y vocales de la misma y el secretario del Ayuntamiento, como asesor, de conformidad con lo ordenado por el artículo 33 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Garantía provisional.—El 4 por 100 del tipo de licitación.

Garantía definitiva.—El 6 por 100 del importe del remate.

Gastos.—El adjudicatario queda obligado a pagar el importe de los anuncios y demás gastos a que hace referencia el artículo 47 del citado Reglamento.

Penilla de Villafufre, 13 de mayo de 1974.—El presidente de la Junta (ilegible). 807

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se tramitan autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 37 de 1974 a instancia de doña Donata Pedraja Ortiz, representada por el procurador don José Antonio de Llanos García, contra don Laureano Cagigas Martínez, representado por el procurador don Antonio Nuño Palacios, y contra otros declarados en rebeldía, en cuyos autos se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y

parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la ciudad de Santander a dos de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—El ilustrísimo señor don Julio Sáez Vélez, magistrado juez de primera instancia número uno de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario de menor cuantía tramitados en este Juzgado a instancia de doña Donata Pedraja Ortiz, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Madrid, representada por el procurador don José Antonio de Llanos García y dirigida por el letrado don Antonio Rivaya Riaño, contra don Laureano Cagigas Martínez, mayor de edad, soltero, empleado y vecino de Maliaño, representado por el procurador don Antonio Nuño Palacios y dirigido por el letrado don Luis Fernández Fernández, y contra la herencia indivisa de don Cipriano Cagigas, así como contra cuantas otras personas desconocidas e ignoradas puedan tener interés o haber sido llamadas a la sucesión del mismo, y contra don José, doña María, doña Angeles, don Ramón doña Vitorina, don Jesús, don Ramiro y doña Pilar Cagigas Martínez, todos declarados en rebeldía por su no comparecencia en los autos, sobre extinción de comunidad de bienes...

Fallo: Que, estimando la demanda formulada por el procurador don José Antonio de Llanos García, en nombre y representación de doña Donata Pedraja Ortiz, dirigida por el letrado don Antonio Rivaya Riaño, contra don Laureano Cagigas Martínez, representado por el procurador don Antonio Nuño Palacios y dirigido por el letrado don Luis Fernández Fernández, y contra la herencia indivisa de don Cipriano Cagigas, así como contra cuantas otras personas desconocidas e ignoradas puedan tener interés o haber sido llamadas a la sucesión del mismo, y contra don José, doña María, doña Angeles, don Román, doña Victoria, don Jesús, don Ramiro y doña Pilar Cagigas Martínez, todos declarados en rebeldía, debo declarar y declaro ex-

tinguida la comunidad de bienes relativa a la finca litigiosa que se describe en el hecho segundo de la demanda, y por ello, y ante su carácter indivisible, debo acordar y acuerdo su venta en pública subasta, con admisión de licitadores extraños, salvo que, previamente, todos los partícipes muestren su conformidad en que se adjudique a uno de ellos, abonando a los restantes en metálico el pago de su participación o cuota, todo ello sin hacer expresa condena en costas.

Así, por esta mi sentencia, la cual, dada la rebeldía de alguno de los demandados, se les notificará a éstos en la forma dispuesta en el artículo setecientos sesenta y nueve de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Julio Sáez Vélez. (Rubricado.)

La anterior sentencia ha sido pública en el mismo día de su fecha.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y sirva de notificación personal de sentencia a los demandados rebeldes, expido el presente, en Santander a trece de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—El magistrado juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Don Siro-Francisco García Pérez, juez de primera instancia de Torrelavega y partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 93/1974, se sigue expediente, al amparo del artículo 870 del Código de Comercio y Ley especial de 26 de julio de 1922, sobre declaración de suspensión de pagos, con carácter de insolvencia provisional, del comerciante, con residencia en Cabuérniga, don Manuel Pascual Peral, y en resolución de hoy, dictada en el expediente promovido por el presunto suspenso, se ha tenido por iniciado el expediente y por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del mismo, declarándose intervenidas

todas las operaciones mercantiles del promovente, don Manuel Pascual Peral, nombrándose interventor, con suspensión de todos los procedimientos ordinarios y ejecutivos, en trámite, en el momento de obtener resolución final de los mismos, absteniéndose de la ejecución de dicha resolución, salvo en aquellos que se persigan bienes especialmente hipotecados o pignorados, suspendiéndose todos los embargos y administraciones judiciales que pudieran haberse constituido sobre bienes no hipotecados ni pignorados del presunto suspenso, sustituidos por la actuación del interventor nombrado, y en virtud de lo también dispuesto.

Se pretende por don Manuel Pascual Peral, solicitante, demorar el pago del pasivo por cuatro años, comenzando a abonar cantidades mensuales a los dos años y medio del acuerdo definitivo del expediente, proporcionales a la deuda, a cada uno de los acreedores.

Todo lo cual, por medio del presente edicto, que se publicará en el "Boletín Oficial" de esta provincia, y se fijará otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, se hace saber a los acreedores del suspenso, como igualmente se anuncia la incoación del expediente para que los interesados en el mismo y presuntos acreedores puedan formular las oportunas reclamaciones.

Dado en Torrelavega a 25 de abril de 1974.—El juez, Siro-Francisco García Pérez.—El secretario, A. Llorente.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE LAREDO

Don Antonio Roma Alvarez, juez de primera instancia de Laredo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria número 52 de 1974, cuantía 50.000 pesetas, de dominio, sobre inmatriculación en el Registro de la Propiedad de Castro Urdiales de la finca que después se dirá, a nombre de la solicitante, doña María Paz Pra-

do Abascal, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Sámano, y representada en dicho expediente por el procurador de los Tribunales don Vicente Tomás Merino Ibarluzea, cuya finca es la siguiente:

Finca rústica.—Terreno a prado, en el barrio de La Helguera de Sámano, término municipal de Castro Urdiales, lugar conocido por "El Ronchil", con una superficie de 2.254 metros cuadrados. Está cruzado por un camino vecinal, y linda: al Norte y Este, Ismael Portillo Llave; Sur, Alfredo Zornoza Llano, y Oeste, Luis Romero Vélez y Francisco Llave Ruiz."

Por el presente, se convoca a las personas desconocidas o en ignorado paradero para que si les perjudicase la inscripción solicitada, dentro del plazo de diez días siguientes al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, o al de la exposición en los tablones de anuncios del Juzgado Comarcal y del Excelentísimo Ayuntamiento de Castro Urdiales, ambos, puedan comparecer en forma legal ante este Juzgado de Primera Instancia de Laredo para alegar lo que a su derecho convenga en el referido expediente de dominio.

Dado en Laredo a seis de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—El juez de primera instancia, Antonio Roma Alvarez.—El secretario accidental (ilegible).

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE LAREDO

Don Antonio Roma Alvarez, juez de primera instancia de la villa de Laredo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, número 53 de 1974, de cuantía 50.000 pesetas, de dominio, sobre inmatriculación en el Registro de la Propiedad de Castro Urdiales de tres quintas partes proindivisas de la finca que luego se dirá, a favor de la solicitante, doña María Teresa Berastáin Tueros, mayor de edad, casada y vecina de Castro Urdiales, y dos quintas partes proindivisas de la misma finca a favor

de la sociedad conyugal formada por dicha doña María Teresa Berastáin Tueros y su esposo, el solicitante don José María Villanueva Rodríguez, mayor de edad y también vecino de Castro Urdiales; dicho matrimonio, representado en el expediente por el procurador de los Tribunales don Vicente-Tomás Merino Ibarlucea, y cuya finca rústica es la siguiente:

“Terreno, en el barrio de Urdiales, de Castro Urdiales, sitio de “Peña El Cuco”, que linda: al Norte, Nicolás Rojo, herederos de José Burgaz y Carmen Liendo; Sur, herederos de Josefa López Helguera, de Rosario Zaballa, José Antonio Fernández Oveja y herederos de Burgaz; al Este, herederos de Engracia Zabaleta y Manuel Gutiérrez Elorza, y al Oeste, Juliana Fernández Carreras y carretera de Muriedas a Bilbao (nacional de Irún-La Coruña).

Mide, según reciente medición topográfica, 18.000 metros cuadrados.

Se encuentra a erial, roda y monte bajo.

Y por el presente, se cita a los siguientes titulares de predios colindantes:

Herederos de Josefa López Helguera, herederos de Rosario Zaballa, herederos de Engracia Zabaleta, herederos de José Burgaz, a todos los mencionados en cuanto a los desconocidos, y asimismo se cita a Juliana Fernández Carreras, ausente en América, cuyo paradero se desconoce, y a las demás personas desconocidas, o en ignorado paradero, para que si les perjudicase lo solicitado en dicho expediente, dentro del plazo de diez días, siguientes al de la publicación del presente edicto en el “Boletín Oficial” de la provincia de Santander o al de la exposición en los tablones de anuncios del Juzgado Comarcal y del Ayuntamiento, ambos de Castro Urdiales, durante diez días, puedan comparecer en forma legal en el referido expediente de dominio, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en la villa de Laredo a 6 de mayo de 1974.—El juez de primera instancia, Antonio Roma Alvarez.—El secretario (ilegible).

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE LAREDO

Don Antonio Roma Alvarez, juez de primera instancia de Laredo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, reanudación de tracto sucesivo interrumpido, número 51 de 1974, de 50.000 pesetas de cuantía, promovido ante este Juzgado por el procurador de los Tribunales don Juan Luis Peláyo Pascua, en nombre y representación de doña Matilde Gana Avendaño, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de Castro Urdiales, para la inscripción, a nombre de la misma, de la finca urbana que después se dirá, y cancelación de la inscripción contradictoria existente a nombre de doña Paula del Cerro, en el Registro de la Propiedad de Castro Urdiales.

Finca urbana.—El piso segundo de la casa número 1 de la calle de La Rúa Menor, de Castro Urdiales, con su sobrado, con una extensión superficial la vivienda de 133 metros cuadrados, y el sobrado de 8 metros cuadrados.

Linda: por el Nordeste, con la calle; Norte, con casa de don Carlos Archegui; Oeste, con la de don Nicolás Miñor, y Sur, con don José Manzanedo, hoy calle de Santander.

El sobrado, o desván, se halla al Sur de los de las otras habitaciones, con una superficie de 8 metros cuadrados, y linda, con dicho Manzanedo, don Francisco Laya y las otras porciones.

Por el presente, se cita a doña Paula del Cerro, a nombre de la cual está inscrita la finca descrita en el Registro de la Propiedad de Castro Urdiales, o a sus causahabientes, así como a doña Matilde Laza Gana, la cual vendió dicha finca a la solicitante del expediente, o a los causahabientes de dicha vendedora, y también a las demás personas desconocidas o en ignorado paradero para que si les perjudicase lo solicitado, dentro del plazo de diez días, siguientes al de la publicación del presente edicto en el “Boletín Oficial” de la provincia de Santander o al de la

exposición en los tablones de anuncios del Juzgado Comarcal y del Ayuntamiento, ambos de Castro Urdiales, durante diez días, puedan comparecer ante este Juzgado de Primera Instancia de Laredo en forma legal, para alegar lo que a su derecho convenga en el referido expediente de dominio.

Dado en Laredo a 6 de mayo de 1974.—El juez de primera instancia, Antonio Roma.—El secretario accidental (ilegible).

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE LAREDO

Don Antonio Roma Alvarez, juez de primera instancia de Laredo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio número 49 de 1974, de cuantía 50.000 pesetas, sobre inmatriculación de tres fincas en el Registro de la Propiedad de Castro Urdiales a nombre de los solicitantes doña Benita y don Julio Abascal Castaños y doña Felisa García Helguera, mayores de edad, solteros los dos primeros y viuda la tercera, labradores y vecinos de Allendelagua, Castro Urdiales, y cuyas fincas son las siguientes, correspondientes a dichos solicitantes, por terceras e iguales partes, por haberlas adquirido de don Claudio Abascal Castaños:

#### Fincas

1.<sup>a</sup>—Terreno, al sitio de La Callejuela, de Allendelagua, de 805 metros cuadrados de superficie, que linda: al Norte, terreno común; al Sur, José Lavín Liendo; al Este, Julián Zamanillo Domingo Urquijo y señora de Herrera, y al Oeste, Fidela González y Andrés Landa.

2.<sup>a</sup>—Terreno, al sitio de La Callejuela, de Allendelagua, que mide 710 metros cuadrados, y linda: al Norte, Manuel Madrazo Hierro; al Sur, camino de servidumbre; al Este, Aurora y Miguel Liendo Olavarrieta, y al Oeste, camino.

3.<sup>a</sup>—Terreno, al sitio de La Jerra, de Allendelagua, de 6.486 metros cuadrados de superficie, que

linda: al Norte, Aurora Liendo Ruiz; al Sur, la misma y Antonio Astorgano; al Este, Andrés Ruiz Abascal y Antonio Astorgano, y al Oeste, terreno común.

Por el presente, se cita a don Claudio Abascal Castaños, o a sus herederos, así como a las demás personas desconocidas o en ignorado paradero para que si les perjudicase la inscripción solicitada, dentro del plazo de diez días, siguientes al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia o al de la exposición en los tabloneros de anuncios del Juzgado Comarcal y del Ayuntamiento, ambos de Castro Urdiales, puedan comparecer ante este Juzgado de Primera Instancia de Laredo, para alegar en el referido expediente lo que a su derecho convenga.

Dado en Laredo a 2 de mayo de 1974.—El juez de primera instancia, Antonio Roma Alvarez.—El secretario accidental (ilegible).

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

Formuladas y rendidas las cuentas general del presupuesto y la de administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1973, quedan expuestas al público, con sus justificantes, en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más se podrán formular los reparos u observaciones que se estimen pertinentes, de conformidad con lo que prescriben los artículos 790 de la Ley de Régimen Local y concordantes.

Santillana del Mar, 30 de abril de 1974.—El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO

Desde los primeros días del mes de abril falta del pueblo de Bustamante (Campoo de Yuso) una res caballar, de más de 12 años, color castaño, con careta, de estatura pequeña, tiene una nube en el ojo derecho, y herrada de las manos delanteras.

Quienes puedan dar informes de ella avisen al Ayuntamiento de Campoo de Yuso o a su propietaria, doña Adoración Mantilla Sáinz, en Bustamante.

Bustamante, 30 de abril de 1974. Firmado, Adoración Mantilla Sáinz. 765

### AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LA SAL

Don Ambrosio Calzada Hernández, alcalde - presidente del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal (Santander),

Hace saber: Que aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de mayo actual, expediente de recargos, para amortización de empréstitos, relacionado con préstamo del Banco de Crédito Local de España, por importe de pesetas 3.000.000, se expone al público por término de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Cabezón de la Sal, 17 de mayo de 1974. — El alcalde, Ambrosio Calzada Hernández.

**Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los presupuestos ordinarios del ejercicio de 1974:**

San Vicente de Toranzo. (831)

## ANUNCIOS PARTICULARES

### CAJA DE AHORROS DE SANTANDER

La Caja de Ahorros de Santander anuncia, a los efectos reglamentarios, el extravío de las libretas números:

Resguardo de valores: 6.545 y 7.393, de Principal.

Plazo: 16.650 y 20.045, de Principal.

Ordinario: 73.258, 76.976, 109.968, 121.054, 128.217, 130.292 y 137.999, de Principal.

Idem 3.220, de Urbana 3.

Plazo: 323, de Alceda-Ontaneda.

Ordinario: 3.154, de Alceda-Ontaneda.

Idem 638, de Barreda.

Idem 1.006, de Bezana.

Idem 5.152, de Santoña.

Plazo: 1.374, de Solares.

Ordinario: 39.356, de Torrelavega.

Idem 402, de Torrelavega número 4.

Idem 1.621, de Vega de Pas.

Santander, 7 de mayo de 1974. Por la Caja de Ahorros de Santander (ilegible).

### HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE AMPUERO

Dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de esta Hermandad, y por acuerdo de este Cabildo, se convoca con carácter ordinario junta general de esta Hermandad, que se celebrará el próximo día 26 de mayo de 1974, a las doce horas en primera convocatoria y a las doce treinta en segunda, para tratar del siguiente

#### Orden del día

1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2.º—Rendición de cuentas del año 1973.

3.º—Lectura y aprobación, si procede, de la memoria de actividades del año 1973.

4.º—Aprobación del presupuesto para 1974.

5.º—Plan de actividades para el año 1974.

6.º—Ruegos y preguntas.

Ampuero, 9 de mayo de 1974.—El jefe de la Hermandad, Angel Fernández Diego.

### "BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual .....	350
Suscripción semestral .....	200
Suscripción trimestral .....	100
Núm. suelto del año en curso	3
Núm. de años anteriores .....	5
Inserciones.—Cada palabra ...	2

(El pago de las inserciones se verificará por anticipado)

D. I. SA. 1. 1958.—Imp. Provincia G. Dávila, núm. 83.—Santander, 1974